

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.723 de 25 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 71/2020, denominada “Mejoramiento Sedes Sociales, Sector La Pampa”, ID 3447-84-LP20; Decreto Alcaldicio N° 215, de fecha 26 de enero de 2021, que adjudica a “Constructora Leluna Spa.” Propuesta Pública N° 71/2020, denominada “Mejoramiento Sedes Sociales, Sector La Pampa”, ID 3447-84-LP20; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “Constructora Leluna Spa.” con fecha 03 de febrero de 2021; Decreto Alcaldicio N° 433, de fecha 08 de febrero de 2021, que aprueba el contrato con “Constructora Leluna Spa.” Quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 71/2020, denominada “Mejoramiento Sedes Sociales, Sector La Pampa”, ID 3447-84-LP20; Memorando N° 189, de fecha 20 de mayo de 2021, de la Dirección de Obras Municipal, que solicita corregir el Presupuesto (Ítems A.01, A.02.01, A.02.02 y A.03) correspondiente a la Propuesta Pública N° 71/2020, denominada “Mejoramiento Sede Sociales, Sector La Pampa”, obra ejecutada por la empresa “Constructora Leluna Spa.”; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Corrijase** el Presupuesto (Ítems A.01, A.02.01, A.02.02 y A.03) correspondiente a la Propuesta Pública N° 71/2020, denominada “Mejoramiento Sede Sociales, Sector La Pampa”, obra ejecutada por la empresa “Constructora Leluna Spa.”, contrato suscrito con fecha 03 de febrero de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 433, de fecha 08 de febrero de 2021, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
A	INSTALACIONES DE FAENA				
A.01	Cierro de Seguridad	gl	3.00	180,000	540,000
A.02	Construcciones Provisorias				
A.02.01	Bodegas de Materiales y Herramientas	gl	3.00	150,000	450,000
A.02.02	Servicios Higiénicos y Primeros Auxilios	gl	3.00	125,000	375,000
A.03	Letreros de Obras	un	3.00	130,000	390,000

Debe Decir:

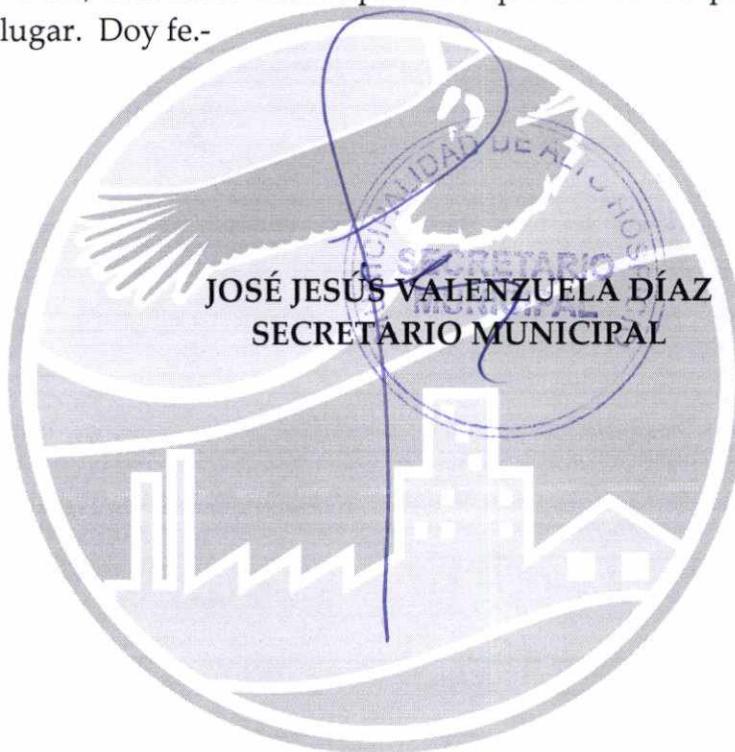
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
A	INSTALACIONES DE FAENA				
A.01	Cierro de Seguridad	gl	1.00	540,000	540,000
A.02	Construcciones Provisorias				
A.02.01	Bodegas de Materiales y Herramientas	gl	1.00	450,000	450,000
A.02.02	Servicios Higiénicos y Primeros Auxilios	gl	1.00	375,000	375,000
A.03	Letreros de Obras	un	1.00	390,000	390,000

2.- Manténgase el efecto del presupuesto, en todo lo no corregido por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

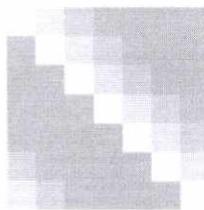
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



IYD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural